

ACTA N° 212

FECHA: Bogotá, septiembre 16 del 2024

HORA: 7:00 pm.

LUGAR: Cuidado Transitorio Samper Mendoza.

TEMA: Espacio de reflexión a la persona mayor Luisa Ramírez por incumplimiento al pacto de convivencia.

ASISTENTES: Diana Pineda (Psicóloga), Alejandra Díaz (Gestión documental) y María Luisa Ramírez (persona mayor).

ORDEN DEL DÍA:

- Incumplimiento al pacto de convivencia.
- Información y sensibilización.
- Levantamiento de acta.

DESARROLLO:

Siendo las 7:00 pm Alejandra Díaz da inicio al acompañamiento del comedor para que las personas mayores que tomaron el servicio noche reciban su cena, en el momento que da la directriz que pasen las personas mayores de la primer mesa, se para la señora Luisa Ramírez quien se encontraba en la ultima mesa y le indica: *“Esta gorga marrana porque no pasa primero esta mesa, tras de que me robo el dinero de la billetera esta rata, tengo que aguantar hasta que usted quiera para comerme un cuchuco mal echo y mal preparado”*, las personas mayores que se encontraban en el servicio se alteran y empiezan a exigirle respeto por las personas del talento humano, cuando la psicóloga Diana Pineda escucha la situación se acerca al comedor, pero cuando la

Señora Luisa Ramírez ve que se acerca le refiere: *“Llego la otra ladrona, la otra confabulada, con esta otra que me robaron el dinero, porque acá es lo único que saben hacer estas perras vagabundas”*.

La psicóloga Diana Pineda le exige respeto a la señora Luisa Ramírez indicándole que el tema de la billetera ya había sido reportado en la anterior acta, pero la señora Luisa continua con su vocabulario soez indicando: *“Me imagino que si porque gracias a mi dinero es que ustedes comen y están gordas como unas marranas porque este servicio esta lleno de ladronas, vagabundas y prostitutas como ustedes, pero qué más puedo pedir si la coordinadora de este servicio es una lavadora de baños, me imagino que ella fue la que encontró mi billetera mientras lavaba el baño y entre todas se gastaron mi dinero”*.

La psicóloga Diana Pineda se comunica con la coordinadora para informar lo sucedido, quien notifica el caso al líder de los centros transitorios y se llega a la decisión que la persona mayor debe tener un espacio de reflexión por 4 días consecutivos fuera de los Centros transitorios dado que en el pacto de convivencia entre los deberes de las personas mayores encontramos:

- Tratar de forma digna y respetuosa a los actores, dentro y fuera de la unidad operativa

De la misma manera entre las faltas graves tenemos la siguiente:

- Agresión verbal y/o amenaza contra los actores de la unidad operativa.

Seguido a esto se invita a la persona mayor a la oficina con el fin de socializarle nuevamente el pacto de convivencia y notificarle de los 4 días de espacio de reflexión que se le darán fuera de los centros transitorios.

La persona mayor indica que para ella mejor, ya que estos días no tendrá que compartir con prostitutas y ladronas, y usted que es una porquería cree que yo soy la sirvienta de su casa.



Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Maria Alejandra Diaz	G. Documental	CCT. Samper Hernandez	Maria Diaz
Luisa Ramirez	Persona Mayor		Luisa Ramirez
Diana Ximena Pineda	Psicologa	CCT. Samper Hernandez	Diana Pineda

Anexos:

Elaboró Diana Pineda